

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

9694 *Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se concede beca de formación práctica en materia de seguros agrarios convocada por Orden AAA/831/2014, de 12 de mayo.*

Mediante Orden AAA/831/2014, de 12 de mayo, se establecieron las bases reguladoras y se convocó una beca de formación práctica en materia de seguros agrarios para titulados universitarios para el ejercicio 2014.

La instrucción del procedimiento se ha realizado de conformidad con lo previsto en la citada orden, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en las demás disposiciones legales aplicables.

Con fecha 31 de julio de 2014, visto el informe de la Comisión de Valoración, se formuló la propuesta de resolución provisional, que fue publicada en la página web de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios el día 31 de julio.

De acuerdo con dicha propuesta y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden AAA/831/2014, de 12 de mayo, resuelvo:

1. Conceder la beca propuesta al solicitante que figura como titular en el Anexo I y establecer una lista de suplentes por orden de puntuación, para el caso de renuncia, tal como prevé el artículo 8.3 de la citada Orden, figurando también en dicho Anexo I.
2. Exponer el texto íntegro de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de su notificación o publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de agosto de 2014.–El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

	Apellidos y nombre	DNI
TITULAR.	ASEGUINOLAZA BENAYAS, MENDÍA.	44688682G
SUPLENTE 1.	MALLA BELTRÁN, MARÍA.	47286022T
SUPLENTE 2.	ARAQUE MARCHANTE, VANESSA.	06270888F
SUPLENTE 3.	MILLÁN GARCÍA, BEATRIZ.	28632894X
SUPLENTE 4.	CEPERO RODRÍGUEZ, MIGUEL.	51464509P
SUPLENTE 5.	RUIZ FERNÁNDEZ, JORGE.	70056147X